1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Agosto de 2023
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CAMPAÑA EN CONTRA DEL MALTRATO Y VIOLENCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

En el plan de desarrollo "Juntos hacia el Futuro" se establece el programa "Mosquera Territorio de Paz", en el cual se abordan los temas relacionados a Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Cultura de Paz, se continuará desarrollando las estrategias de formación y las acciones de sensibilización establecidas en el Plan de Desarrollo con la promoción de los derechos humanos y la cultura de la paz y la reconciliación, como primeros elementos para hacer de Mosquera un Territorio de Paz. Dentro de dicho programa es de gran importancia el cumplimiento de la ley, dentro de la cual se encuentra la Ley 1448 de 2011, que implementa la Política Nacional Atención y Reparación integral para las Victimas de Conflicto Armado, siendo la satisfacción Psicosocial uno de las principales medidas del componente de la Reparación Integral, por ello es necesario desarrollar acciones que propendan por restablecer la dignidad de las víctimas, mitigar su dolor y contribuir especialmente a su empoderamiento, es así como en el marco de la celebración de la Semana por la Paz se da cumplimiento a las metas *"Realizar (8) eventos de conmemoración y sensibilización por las víctimas del conflicto, la Paz y los Derechos Humanos". "Desarrollar treinta y dos (32) campañas para la prevención y protección contra el abuso sexual, el maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el cuatrienio".*

En el área de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Inspecciones y Comisarias específicamente dentro de los programas MOSQUERA TERRITORIO DE PAZ y JUNTOS POR LA FAMILIA, se espera este año realizar varias acciones encaminadas como se señaló a la promoción de la cultura de paz al interior de las familias, los barrios y

comunidad en general del municipio, tomando como marco principal la conmemoración de la SEMANA POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA en su séptima versión del 2 al 10 de septiembre, bajo el lema JUNTOS CREANDO PAZ, encaminada a promover el encuentro, dialogo y reflexión respecto a la construcción de la PAZ COTIDIANA en diferentes puntos del municipio, donde se congreguen estudiantes, líderes sociales, organizaciones sociales, sector religioso, sector empresarial y demás comunidad en general, para lo cual se requiere el alquiler de un espacio para aproximadamente 300 personas, a fin de realizar un conversatorio que contara con la participación de líderes sociales del municipio (docente, personero estudiantil, líder sindical, líder de sector religioso, líder juvenil, líder ambiental y líder mujer) que beneficie estudiantes de grado 10 de las diferentes instituciones educativa donde se reflexione frente al papel de los líderes sociales en la construcción de paz en cada rincón del municipio.

Para el 2 de septiembre con el ánimo de realizar la apertura de la semana por la paz y la convivencia se requiere de un humorista con trayectoria profesional, que realice una presentación donde promueva en las familias y comunidad en general los valores del respeto y la fraternidad en las relaciones cotidianas, todo ello bajo el lema de Juntos Creando Paz, esta actividad se realizara en el parque principal, con articulación de la Secretaria de Cultura para que además cuente con teloneros artísticos del municipio.

Así mismo se espera realizar acciones que promuevan la paz al interior de las familias con la campaña de prevención en contra del maltrato a los miembros de la familia y abuso sexual infantil, JUNTOS POR LA FAMILIA Y LA CONVIVENCIA, que busca generar en los niños y las niñas la autoprotección, fomento de la denuncia, promoción de las redes y rutas de apoyo, para lo cual las acciones se realizaran con un enfoque lúdico pedagógico, que además fomente el compartir familiar utilizando como recurso didáctico un plegable en 4, de tamaño carta donde estén plasmado un mándala, un crucigrama y una sopa de letras que motive a los niños, docentes y familias a reflexionar sobre la paz cotidiana y las actitudes que debemos tener para ser Gigantes de Corazón con nosotros mismos, nuestros seres queridos y nuestra comunidad; cabe anotar que este plegable será entregado el primer día a los aproximadamente 12.000 niños y niñas que se encuentran en las Instituciones Educativas del municipio, para abordar el concepto de paz cotidiana. Así mismo se requieren colombinas en forma de corazón representando el mensaje de gigantes de corazón contemplando en la marca campo de gigantes, como incentivo y sensibilizar en la apropiación de valores de vida que promuevan la sana convivencia y el respeto por el otro, para ser entregados a los 12.000 niños y niñas.

Del mismo modo, se tendrá otro recurso o herramienta para llegar a la comunidad en general a través de individuales para restaurante en papel periódico, pues la protección de la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y familias es de todos; se espera entregar 250 individuales para los 40 restaurantes que apoyaron la iniciativa en el marco de la Semana por la paz y la convivencia celebrada en el municipio.

Finalmente se espera contar con llaveros en forma de reloj de arena que tengan el mensaje de compromiso con la protección de los niños, niñas y familia, con la intención de orientar la campaña “JUNTOS POR LA FAMILIA Y LA CONVIVENCIA” en el mensaje de ***parar, respirar y pensar antes de actuar,*** previniendo conflictos y situaciones de violencia al interior del hogar.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

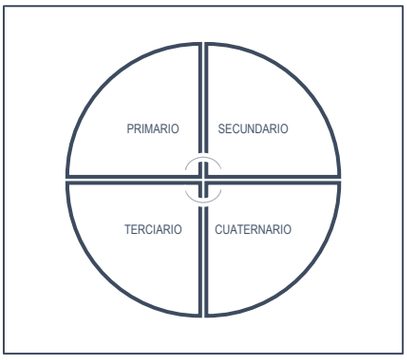
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector secundario de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	**1 nivel**	**2 nivel**	**3 nivel**	**4 nivel**
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
GESTION DE EVENTOS	80000000	80140000	80141600	80141607

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- Ley 1448 de 2011, se establece que los entes territoriales deberán entregar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CAMPAÑA EN CONTRA DEL MALTRATO Y VIOLENCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA,** en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Alquiler de auditorio para conferencias con capacidad para 300 invitados, ubicado en el casco urbano del municipio, que cuente con parqueadero privado sin costo adicional con capacidad mínima de 10 vehículos, para una duración de mínimo 6 horas.	1
2	Presentación de show de stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial modo presencial, realizado por un (1) humorista con trayectoria mínimo de 15 años, con reconocimiento en participaciones a nivel nacional y con participación en televisión local.	1
3	Plegable en 4, tamaño doble carta impreso a dos caras	12.000
4	Individuales para restaurante tamaño A3 (29,7 cm x 42 cm), en papel periódico, a una tinta color sepia. Impreso a una cara	10.000
5	Llavero reloj de arena (lema MI FAMILIA PRIMERO)	500
6	Chupete con forma corazón del corazón encontrada en la marca ciudad "Campo de Gigantes": Deberá venir empacado en envoltura plástica en polipropileno sellada, con sabor a fresa, a base de azúcar, cada paleta mínimo debe contener 6.3 gramos de azúcar añadida por porción.	12.000

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requieridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.
Adquisiciones anteriores del bien y/o servicio de la Secretaría con base a lo siguiente.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
2021	Mosquera, Cundinamarca	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	$ 27.483.750
2021	Mosquera, Cundinamarca	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE CONDECORACION A LA FUERZA PUBLICA, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE MOSQUERA	$ 33.070.000

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

Para el presente proceso, se recibieron 2 cotizaciones de empresas dedicadas a la organización de eventos y apoyos logisticos, por medio cual se establecierón los siguientes precios para cada uno de los items.

Ítem	Descripción	Cantidad	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de auditorio para conferencias con capacidad para 300 invitados, ubicado en el casco urbano del municipio, a máximo uno punto cinco (1.5) kms de la alcaldía municipal, que cuente con parqueadero privado sin costo adicional con capacidad mínima de 10 vehículos, para una duración de mínimo 6 horas.	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 590.000	$ 590.000
2	Presentación de show de stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial modo presencial, realizado por un (1) humorista con trayectoria mínimo de 15 años, con reconocimiento en participaciones a nivel nacional y con participación en televisión local.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 8.260.000	$ 8.260.000
3	Plegable en 4, tamaño doble carta impreso a dos caras	12.000	$ 800	$ 9.600.000	$ 944	$ 11.328.000
4	Individuales para restaurante tamaño A3 (29,7 cm x 42 cm), en papel periódico, a una tinta color sepia. Impreso a una cara	10.000	$ 400	$ 4.000.000	$ 472	$ 4.720.000
5	Llavero reloj de arena (lema MI FAMILIA PRIMERO)	500	$ 800	$ 9.600.000	$ 944	$ 11.328.000
6	Chupete con forma corazón del corazón encontrada en la marca ciudad “Campo de Gigantes”:	12.000	$ 12.000	$ 6.000.000	$ 14.148	$ 7.074.000

	Deberá venir empacado en envoltura plástica en polipropileno sellada, con sabor a fresa, a base de azúcar, cada paleta mínimo debe contener 6.3 gramos de azúcar añadida por porción.					
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				$ 36.700.000		$ 43.300.000
VALOR PROMEDIO				$ 40.000.000		

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 40.000.000)**incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

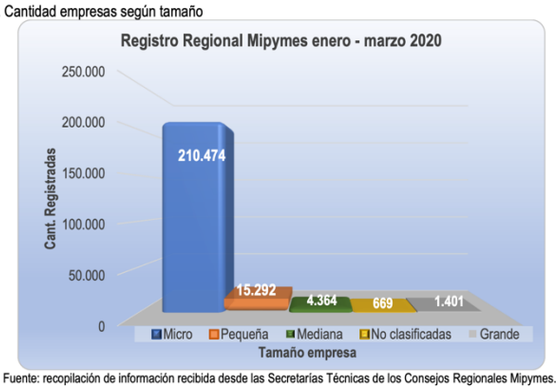
> "[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10 %	Ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 %	Ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad del servicio	10 %	Ejecución del contrato y seis (06) meses más

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Ejecución del contrato

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación:
Nombre: MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO
Elaboró: *Ricardo Antonio Pérez Coronell*

ROSEBELOLAYA
ALIADO ORGANIZACIONAL

Mosquera, junio 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
Secretaria de gobierno

Cordial saludo,

Me permito adjuntar cotización para la Realización de la semana por la paz:

Ítem	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de auditorio para conferencias con capacidad para 300 invitados, ubicado en el casco urbano del municipio, a máximo uno punto cinco (1.5) kms de la alcaldía municipal, que cuente con parqueadero privado sin costo adicional con capacidad mínima de 10 vehículos, para una duración de mínimo 6 horas.	1	$ 590.000	$ 590.000
2	Presentación de show de stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial modo presencial, realizado por un (1) humorista con trayectoria mínimo de 15 años, con reconocimiento en participaciones a nivel nacional y con participación en televisión local.	1	$ 8.260.000	$ 8.260.000
3	Plegable en 4, tamaño doble carta impreso a dos caras	12.000	$ 944	$ 11.328.000
4	Individuales para restaurante tamaño A3 (29,7 cm x 42 cm), en papel periódico, a una tinta color sepia. Impreso a una cara	10.000	$ 472	$ 4.720.000
5	Llavero reloj de arena (lema MI FAMILIA PRIMERO)	500	$ 944	$ 11.328.000
6	Chupete con forma corazón del corazón encontrada en la marca ciudad "Campo de Gigantes": Deberá venir empacado en envoltura plástica en polipropileno sellada, con sabor a fresa, a base de azúcar, cada paleta mínima debe contener 6.3 gramos de azúcar añadida por porción.	12.000	$ 14.148	$ 7.074.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				$ 43.300.000

Atentamente,

ROSEBEL OLAYA LERMA
C.C. 93.335.815 Mariquita, Tolima

Dirección: Carrera 5 # 2-35**Mosquera /**
Rancho el amiguito Conjunto
Compañía del Sol - Casa 11

+ 57 (1) 320 855 1647
roseolale@hotmail.com

Representar SAS.
INTEGRANDO SOLUCIONES EMPRESARIALES

Facatativá, julio de 2023

Señores
Alcaldía de Mosquera
Secretario de Gobierno

REF: Cotización según lo solicitado para la realización de actividad humorística y alquiler de espacios con material publicitario.

Ítem	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de auditorio para conferencias con capacidad para 300 invitados, ubicado en el casco urbano del municipio, a máximo uno punto cinco (1.5) kms de la alcaldía municipal, que cuente con parqueadero privado sin costo adicional con capacidad mínima de 10 vehículos, para una duración de mínimo 6 horas.	1	$ 500.000	$ 500.000
2	Presentación de show de stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial modo presencial, realizado por un (1) humorista con trayectoria mínimo de 15 años, con reconocimiento en participaciones a nivel nacional y con participación en televisión local.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
3	Plegable en 4, tamaño doble carta impreso a dos caras	12.000	$ 800	$ 9.600.000
4	Individuales para restaurante tamaño A3 (29,7 cm x 42 cm), en papel periódico, a una tinta color sepia. Impreso a una cara	10.000	$ 400	$ 4.000.000
5	Llavero reloj de arena (lema MI FAMILIA PRIMERO)	500	$ 800	$ 9.600.000

CARRERA 4 No. 4 – 31 FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA
TELEFONO 3203950521 E-mail: representarsas@gmail.com

6	Chupete con forma corazón del corazón encontrada en la marca ciudad "Campo de Gigantes": Deberá venir empacado en envoltura plástica en polipropileno sellada, con sabor a fresa, a base de azúcar, cada paleta mínimo debe contener 6.3 gramos de azúcar añadida por porción.	12.000	$ 12.000	$ 6.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 36.700.000

VALOR TOTAL DEL ELEMENTO A COTIZAR $ 36.700.000(IVA INCLUIDO)

Recuerde que las Tarifas van sujetas a cambio sin previo aviso y sujetos a disponibilidad al momento de reservar los lugares y elementos destinados para el desarrollo del evento.

Quedo atenta a su confirmación, que tenga un excelente día.

Cordialmente,

ALBERTO TARAZONA
GERENTE GENERAL

ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-04
		Fecha:	08/01/2020
	SOLICITUD CDP INVERSION	Pagina	1 de 1
		Versión:	3

Fecha de Solicitud	30/06/2023	Solicitud No.	20231870
Nombre de quien solicita:MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO			
Dependencia Solicitante:SECRETARIA DE GOBIERNO			

Eje (PDM)	2G MOSQUERA GANA EN SEGURIDAD - CERO TOLERANCIA CONTRA LA DELINCUENCIA
SECTOR	JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA	MOSQUERA, TERRITORIO DE PAZ
PROYECTO	2020254730023:FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHO HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA

META(S) PRODUCTO

358:Realizar 8 eventos de conmemoración y sensibilización por las victimas de conflicto, la Paz y los Derechos Humanos al cuatrienio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4101047.2020254730023.2.3.2.02.02.009.91199.358.1101 / LIBRE ASIGNACION, Meta:358, CpC:		10,000,000.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		$10,000,000.00
Valor en Letras:DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE		

OBJETO : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA POR LA PAZ

Aprobó: _____ Proyectó: _____ Revisó: _____

ALCALDE MUNICIPAL | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | SEC DESPACHO Y/O JEFE DE OFICINA

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

No. CDP

Firma: _____

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA
30 JUN 2023
10:40am
RECIBIDO

ALCALDIA DE MOSQUERA	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-04
		Fecha:	08/01/2020
	SOLICITUD CDP INVERSION	Pagina	1 de 1
		Versión:	3

Fecha de Solicitud	30/06/2023	Solicitud No.	20231868
Nombre de quien solicita:LADY DIANA LEGUIZAMON ALARCON			
Dependencia Solicitante:DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			

Eje (PDM)	2G MOSQUERA GANA EN SEGURIDAD - CERO TOLERANCIA CONTRA LA DELINCUENCIA
SECTOR	JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA	JUNTOS POR LA FAMILIA
PROYECTO	2020254730024:PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA

META(S) PRODUCTO

388:Desarrollar treinta y dos (32) campañas para la prevención y protección contra el abuso sexual, el maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el cuatrienio

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4599030.2020254730024.2.3.2.02.02.009.91199.388.1101 / LIBRE ASIGNACION, Meta:388, CpC:		30,000,000.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		$30,000,000.00
Valor en Letras:TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE		

OBJETO : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Aprobó: _____ Proyectó: _____ Revisó: _____

ALCALDE MUNICIPAL | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | SEC. DESPACHO-VIO JEFE DE OFICINA

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

No. CDP

Firma: _____

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA
30 JUN 2023
10:40am
RECIBIDO

MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023002765

Fecha: 30/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.4101047.202025473002 3.2.3.2.02.02.009.91199.35 8.1101		FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
		Total Disponibilidad:	**10,000,000.00**

ONCEPTO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA POR LA PAZ

Son: DIEZ MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/12/2023 **Modificador:**

Revisó	Elaboró	Aprobó
OLGA LUCIA HIGUERA V. SECRETARIA DE HACIENDA	OLGA LUCIA HIGUERA V. SECRETARIA DE HACIENDA	OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023002767

Fecha: 30/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.4599030.202025473002 4.2.3.2.02.02.009.91199.38 8.1101		PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
		Total Disponibilidad:	**30,000,000.00**

ONCEPTO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Son: TREINTA MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS
Responsable: LADY DIANA LEGUIZAMON ALARCON
Cargo: DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/12/2023 **Modificador:**

Revisó	Elaboró	Aprobó
OLGA LUCIA HIGUERA V. SECRETARIA DE HACIENDA	OLGA LUCIA HIGUERA V. SECRETARIA DE HACIENDA	OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS SECRETARIA DE HACIENDA

GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	Agosto 1 de 2023
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Gobierno
Naturaleza:	Prestación de Servicios
Proceso de Selección	Mínima cuantía

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

En lo que corresponde a normatividad referente a familia y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, se establece: Constitución Política de Colombia 1991, Capitulo 2. De los derechos sociales, económicos y culturales, Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. (…)

La Ley 294 de 1996, "Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar:

Objeto, definición y principios generales: Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto desarrollar el artículo 42, inciso 5o., de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad. Artículo 2o. La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Para los efectos de la presente Ley, integran la familia:

a) Los cónyuges o compañeros permanentes; El texto subrayado fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-029 de 2009, en el entendido de que, para los efectos de las medidas administrativas de protección previstas en esa ley, la misma también se aplica, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.
b) El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar;
c) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;
d) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.

Artículo 3o. Para la interpretación y la aplicación de la presente Ley se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) Primacía de los derechos fundamentales y reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad; b) Toda forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y, por lo tanto, será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas; c) La oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o síquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar; d) La igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer; e) Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de sus opiniones; f) Los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás; g) La preservación de la unidad y la armonía entre los miembros de la familia, recurriendo para ello a los medios conciliatorios legales cuando fuere procedente; h) La eficacia, celeridad, sumariedad y oralidad en la aplicación de los procedimientos contemplados en la presente Ley; i) El respeto a la intimidad y al buen nombre en la tramitación y resolución de los conflictos intrafamiliares. Cursiva y resalto fuera de texto original.

El Decreto 1284, de julio 31 de 2017, el cual Reglamenta parcialmente Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

En el plan de desarrollo “Juntos hacia el Futuro" se establece el programa “Mosquera Territorio de Paz”, en el cual

se abordan los temas relacionados a Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Cultura de Paz, se continuará desarrollando las estrategias de formación y las acciones de sensibilización establecidas en el Plan de Desarrollo con la promoción de los derechos humanos y la cultura de la paz y la reconciliación, como primeros elementos para hacer de Mosquera un Territorio de Paz. Dentro de dicho programa es de gran importancia la celebración de la Semana por la Paz, dando cumplimiento a la meta *"Realizar (8) eventos de conmemoración y sensibilización por las víctimas del conflicto, la Paz y los Derechos Humanos". "Desarrollar treinta y dos (32) campañas para la prevención y protección contra el abuso sexual, el maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el cuatrienio".* Dicho evento desarrollado con los lineamientos de los organizadores de la semana Nacional por la Paz en cabeza de la conferencia episcopal y la Universidad Javeriana.

En el área de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Inspecciones y Comisarias específicamente dentro de los programas MOSQUERA TERRITORIO DE PAZ y JUNTOS POR LA FAMILIA, se espera este año realizar varias acciones encaminadas como se señaló a la promoción de la cultura de paz al interior de las familias, los barrios y comunidad en general del municipio, tomando como marco principal la conmemoración de la SEMANA POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA en su séptima versión del 2 al 10 de septiembre, bajo el lema JUNTOS CREANDO PAZ, encaminada a promover el encuentro, dialogo y reflexión respecto a la construcción de la PAZ COTIDIANA en diferentes puntos del municipio, donde se congreguen estudiantes, líderes sociales, organizaciones sociales, sector religioso, sector empresarial y demás comunidad en general, para lo cual se requiere el alquiler de un espacio para aproximadamente 300 personas, a fin de realizar un conversatorio que contara con la participación de líderes sociales del municipio (docente, personero estudiantil, líder sindical, líder de sector religioso, líder juvenil, líder ambiental y líder mujer) que beneficie estudiantes de grado 10 de las diferentes instituciones educativa donde se reflexione frente al papel de los líderes sociales en la construcción de paz en cada rincón del municipio.

Para el 2 de septiembre con el ánimo de realizar la apertura de la semana por la paz y la convivencia se requiere de un humorista con trayectoria profesional, que realice una presentación donde promueva en las familias y comunidad en general los valores del respeto y la fraternidad en las relaciones cotidianas, todo ello bajo el lema de Juntos Creando Paz, esta actividad se realizara en el parque principal, con articulación de la Secretaria de Cultura para que además cuente con teloneros artísticos del municipio.

Así mismo se espera realizar acciones que promuevan la paz al interior de las familias con la campaña de prevención en contra del maltrato a los miembros de la familia y abuso sexual infantil, JUNTOS POR LA FAMILIA Y LA CONVIVENCIA, que busca generar en los niños y las niñas la autoprotección, fomento de la denuncia, promoción de las redes y rutas de apoyo, para lo cual las acciones se realizaran con un enfoque lúdico pedagógico, que además fomente el compartir familiar utilizando como recurso didáctico un plegable en 4, de tamaño carta donde estén plasmado un mándala, un crucigrama y una sopa de letras que motive a los niños, docentes y familias a reflexionar sobre la paz cotidiana y las actitudes que debemos tener para ser Gigantes de Corazón con nosotros mismos, nuestros seres queridos y nuestra comunidad; cabe anotar que este plegable será entregado el primer día a los aproximadamente 12.000 niños y niñas que se encuentran en las Instituciones Educativas del municipio, para abordar el concepto de paz cotidiana. Así mismo se requieren colombinas en forma de corazón representando el mensaje de gigantes de corazón contemplando en la marca campo de gigantes, como incentivo y sensibilizar en la apropiación de valores de vida que promuevan la sana convivencia y el respeto por el otro, para ser entregados a los 12.000 niños y niñas.

Del mismo modo, se tendrá otro recurso o herramienta para llegar a la comunidad en general a través de individuales para restaurante en papel periódico, pues la protección de la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y familias es de todos; se espera entregar 250 individuales para los 40 restaurantes que apoyaron la iniciativa en el marco de la Semana por la paz y la convivencia celebrada en el municipio.

Finalmente se espera contar con llaveros en forma de reloj de arena que tengan el mensaje de compromiso con la protección de los niños, niñas y familia, con la intención de orientar la campaña "JUNTOS POR LA FAMILIA Y LA CONVIVENCIA" en el mensaje de ***parar, respirar y pensar antes de actuar,*** previniendo conflictos y situaciones de violencia al interior del hogar.

Por último, frente a la campaña contra la violencia intrafamiliar, se pretenden realizar jornadas de prevención, rutas

de atención y fomento de la denuncia, con personal idóneo y enfoque hacia el liderazgo, debido a que la mayoría de los casos evidenciados en Comisarias de Familia tratan de relaciones de exparejas con hijos en común, y que por falta de denuncia por maltrato y abuso, en la mayoría de las ocasiones la mujer, tienen que callar los conflictos y permiten que sus hijos vivan en medio de situaciones de irrespeto y violencia.

Así las cosas, la Secretaria de Gobierno en cumplimiento del cronograma de actividades de la Alcaldía de Mosquera, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que preste los servicios de apoyo logístico para la realización de la semana por la paz y campañas de maltrato.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

2. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CAMPAÑA EN CONTRA DEL MALTRATO Y VIOLENCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.***

Línea del plan de adquisiciones: 1699

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
GESTION DE EVENTOS	80000000	80140000	80141600	80141607

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Alquiler de auditorio para conferencias con capacidad para 300 invitados, ubicado en el casco urbano del municipio, que cuente con parqueadero privado sin costo adicional con capacidad mínima de 10 vehículos, para una duración de mínimo 6 horas.	1
2	Presentación de show de stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial modo presencial, realizado por un (1) humorista con trayectoria mínimo de 15 años, con reconocimiento en participaciones a nivel nacional y con participación en televisión local.	1
3	Plegable en 4, tamaño doble carta impreso a dos caras	12.000
4	Individuales para restaurante tamaño A3 (29,7 cm x 42 cm), en papel periódico, a una tinta color sepia. Impreso a una cara	10.000
5	Llavero reloj de arena (lema MI FAMILIA PRIMERO)	500
6	Chupete en forma corazón del corazón encontrada en la marca ciudad “Campo de Gigantes”: Deberá venir empacado en envoltura plástica en polipropileno sellada, con sabor a fresa, a base de azúcar, cada paleta mínimo debe contener 6.3 gramos de azúcar añadida por porción.	12.000

Nota: Junto con la propuesta se deberán presentar los siguientes requisitos técnicos.

a) Para el ítem No. 2, se requerirá brochure del show de stand up comedy, donde se evidencie la trayectoria y reconocimiento humorístico a nivel nacional y la participación en televisión local.
b) Junto con la propuesta se deberá presentar certificación de disponibilidad del espacio ofertado para la realización de las actividades en las fechas establecidas en el ítem No. 1.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
2. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en un término no mayor a un (1) día calendario.
3. A mantener los precios fijos de los insumos presentados en su oferta en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, seguros y mantenimiento que se presenten hasta el momento de su entrega.
4. Informar a la dependencia supervisora del contrato sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte de manera grave la

ejecución del mismo.
6. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que se ocasionen, en razón de la entrega de los bienes solicitados.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 40.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Diez (10) días calendario

FORMA DE PAGO:
El municipio cancelará al contratista en un (1) pago, según factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que soporten probatoriamente el servicio según los requerimientos del supervisor; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SUPERVISIÓN:
Nombre: Mario Alberto Correa Sarmiento
Cargo: Secretaria de Gobierno

4. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2023002765 2023002767	$ 10.000.000 $ 30.000.000

5. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Ejecución del contrato

6. *BANCO DE PROYECTOS*

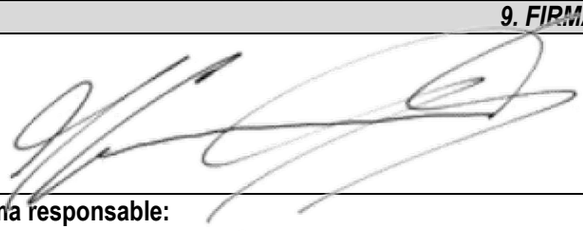
Nombre del Proyecto:
1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
2. PREVENCIÓN Y PROTECCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN MOSQUERA. CUNDINAMARCA

Número BPIN:
1. 2020254730023
2. 2020254730024

8. EXPERIENCIA

Experiencia:
El oferente deberá acreditar mediante acta de liquidación o certificación de cumplimiento la ejecución de un (1) contrato en los que se acredite apoyo logístico para la realización de eventos y un (1) contrato de elementos publicitarios que sumados cuyo valor sea igual o superior al 100% al valor del presupuesto del presente proceso.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Mario Alberto Correa Sarmiento
Cargo: Secretaria de Gobierno
Elaboro: Ricardo Pérez Coronell